

Se suscribe á este periódico, que sale todos los miercoles y sabados, en el despacho de policía sito en el ex-colegio de S. Vicente á 8 rs. al mes, 20 al trimestre y 36 al semestre, llevado á las casas de los Sres. suscritores de



esta Ciudad; y á 10, 26 y 48 respectivamente para los de fuera franco de porte. Los anuncios, remitidos &c. se dirigirán á la redacción francos tambien de porten sin cuyo requisito no se recibirán.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE OVIEDO.

ARTÍCULO DE OFICIO.

GOBIERNO POLÍTICO.

Nombramiento de inspector de la milicia nacional.—El Excmo. Sr. secretario de estado y del despacho de la gobernación de la península con fecha 12 del actual me comunica de real orden lo siguiente.—S. M. la Reina Gobernadora se ha servido expedir con fecha 10 del corriente el real decreto que sigue.—Deseando que el nombramiento de inspector general de la milicia nacional del Reino recaiga en uno de los mas distinguidos generales del ejército, que á gloriosos antecedentes reuna la decision mas notoria por la causa constitucional, y cuyo solo nombre sea un titulo de recomendacion y confianza en la opinion pública, he tenido á bien conferir dicha inspeccion, á nombre de mi augusta hija la Reina D.^a Isabel II, al capitán general del principado de Cataluña Don Francisco Espoz y Mina. Mas atendiendo al propio tiempo á que las graves ocupaciones que le rodean actualmente, y el estado quebrantado de su salud no le permitirán encargarse de este destino con la celeridad que reclaman las circunstancias; á fin de que no se demore en lo mas mínimo la organizacion de una fuerza sobre que tan esencialmente descansan la libertad y la tranquilidad pública, he venido en confiarla al general D. José Santos de la Hera, residente en esta corte, nombrándole al efecto en lugar del expresado D. Francisco Espoz y Mina por el tiempo que dure la ausencia de este último, y hasta tanto que pueda encargarse por sí de la referida inspeccion, añadiendo en ella nuevos servicios á los muchos que tiene prestados á la causa de la libertad, y nuevos títulos al reconocimiento de la patria. Tendréislo entendido y dispondreis su cumplimiento.—Está rubricado de la real mano.—En palacio á 10 de setiembre de 1836.—A D. Ramon Gil de la Cuadra.—Lo que de real orden traslado á V. S. para su inteligencia y efectos que correspondan. Se inserta en el boletin oficial para conocimiento del público. Oviedo 23 de setiembre de 1836. E. G. P. I.—Ramon Casariego.

El Excmo. Sr. secretario del despacho de la gobernación de la península con fecha de 23 de setiembre último me ha dirigido la siguiente real orden.—Ministerio de la gobernación de la península.—2.^a seccion.—Por el ministerio de la guerra se me ha comunicado la real orden siguiente.—Excmo. Señor.—El Sr. secretario del despacho de la guerra dice á los capitanes generales de las provincias lo que sigue.—He dado cuenta á S. M. la Reina Gobernadora de la comunicacion dirigida por el Sr. secretario de estado y del despacho de la gobernación del reino á este ministerio de mi cargo en diez del mes actual acompañando una consulta sobre dos dudas que se ofrecen á la diputacion provincial de Valencia para llevar á efecto el real decreto de 26 de agosto último, al llamamiento de los cincuenta mil hombres. Y S. M. enterada de todo, despues de haber oido el dictámen de su consejo de ministros, se ha servido declarar lo siguiente.

1.^o Que este llamamiento se considera como una continuacion del de 24 de octubre del año último, debiendo incluirse en él á los que cumplieron los diez y ocho años en el dia de su publicacion en la capital de la monarquía, y escluyendo á los que pasaron en el propio dia de los cuarenta.

2.^o Que los que en el trascurso del anterior al actual llamamiento hubiesen contraido matrimonio habiendo sido encantarados en el primero, deben ser comprendidos en el presente sorteo. De real orden lo digo á V. E. para su inteligencia y cumplimiento en la parte que le toca. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de setiembre de 1836.—Rodil.—Y de la misma real orden lo traslado á V. E. para los efectos convenientes en el ministerio de su cargo, y á fin de que con toda urgencia se circule á las diputaciones provinciales. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de setiembre de 1836.—El mayor de Guerra.—José Jimenez Breton.—Lo traslado á V. S. de real orden para su inteligencia la de esa diputacion provincial y demas efectos correspondientes.—La que se publica en el Boletin para conocimiento de los interesados. Oviedo 6 de octubre de 1836.—E. G. P. I.—Ramon Casariego.

Oviedo 8 de octubre de 1836.

Por algunas comunicaciones recibidas en esta ciudad del celoso alcalde de Rivedeva, se supo que una faccion procedente de las provincias rebeldes, eludiendo la vigilancia de nuestro ejército, marchaba á invadir este principado en fuerza de siete batallones de infantería y dos escuadrones de caballería. Este aviso, y otros que con oportunidad comunicó por extraordinario el Excmo. Sr. Capitan general del distrito, pusieron fuera de toda duda que el ánimo de los nuevos vándalos europeos era hacer una incursion en este país privilegiado, desorganizar la administracion pública, aprovechar los momentos de la celebracion de la quinta para engrosar sus filas por la seducccion y el engaño, y entorpecer la eleccion de los diputados á córtes. La comision consultiva de armamento y defensa, asociada á la diputacion provincial, el comandante general interino D. Alvaro Navia, el gobernador civil, intendente de rentas y director de artillería trataron seriamente de prevenir la invasion en la ciudad, cuya defensa recomendaba el Excmo. Sr. capitan general, y de poner á salvo los caudales y efectos del Estado.

Prevaleció la opinion que se defendiese únicamente el fuerte de la Vega, y que las autoridades saliesen de la ciudad, despues de haber convenido en que su defensa total era sumamente arriesgada por la irregularidad de su situacion topográfica y de sus muchas entradas, abiertas y accesibles al enemigo, no siendo posible ocuparse todas por la escasa fuerza con que se contaba. Conforme se iban sucediendo los partes que confirmaban las intenciones de la faccion expedicionaria, asi se aceleraban las disposiciones para abastecer el fuerte de vituallas y demas artículos de subsistencia y para precaver que los efectos y caudales del tesoro nacional fuesen objeto de la rapacidad enemiga. Cuando la ciudad se encontraba en esta agitacion se presentó en ella el brigadier D. Alonso Luis de Sierra, nombrado comandante general de la provincia, que desde Leon hizo la marcha en un solo dia. Tomado el mando se ocupó con ahinco en tomar medidas de seguridad y defensa, adoptando entre ellas las que contiene la circular que insertamos en otro lugar.

El dia 30 ya se supó con evidencia que los enemigos habian pasado el 28 la barca de Unquera y que se dirigian á Llanes, á

donde entraron el 29 por la tarde. Los avisos que tambien comunicaba frecuentemente el patriota D. José Fernandez de Cabo, diputado provincial, comisionado expresamente para espiar los movimientos y direccion de los rebeldes, eran del todo conformes en que estos tomaban el rumbo de la capital, á la cual regresó Cabo el 2 por la noche asegurando su llegada á Caceda. Sin embargo de no ser desconocido el objeto de los asesinos de la patria, se recibia con bastante indiferencia su proximidad, por que se confiaba en el pronto y eficaz auxilio del Excmo. Sr. General del ejército de la izquierda D. José María Peon, que anunciaba desde Reinosa con fecha del 28 hallarse en marcha con una division fuerte de 6000 infantes y mas de 200 caballos para salvar la provincia, debiendo penetrar en ella por los puntos de Tarna ó S. Isidro el dia 1.º Esta fausta noticia fortaleció á los patriotas, alentó á los pusilánimes y amedrentó á los partidarios del absolutismo, que creian ver cercano el dia de sus criminales esperanzas.

La entrada del general Peon no pudo tener efecto en el dia que tenia anunciado, por que la falta de subsistencias para una division tan numerosa y las escesivas lluvias que pusieron intransitables los caminos, retardaron irremediabilmente las marchas: sin embargo el dia 2 pernoctó en Caso y avisó que al siguiente emprendía su marcha segun el movimiento que hiciese el enemigo, que sabia haber pasado la noche del mismo dia en el Infiesto.

El 3 muy de mañana volvió á salir en comision D. José Fernandez de Cabo, con una fuerza de 9 hombres de caballería de nacionales y de lanceros que habian escoltado desde Leon al Sr. Comandante general con el fin de averiguar á punto fijo el paradero del enemigo. A las dos de la tarde se supo con sentimiento por relacion de un miliciano nacional y dos lanceros que llegaron al fuerte con anticipacion y uno de ellos con el caballo herido, haber caido en poder del enemigo los nacionales D. Pedro Quintana, oficial del gobierno político y D. Fernando Diaz Pedregal, dudándose de algunos otros entre ellos D. José Cabo: esta duda se desvaneció á poco rato, presentándose éste y los que se dificultaba su salvacion, aunque confirmando la desgracia de los dos primeros, ocurrida en la misma capital de la Pola.

Sin embargo de lo sentida que fue generalmente la pérdida que se suponía de los dos esforzados y valientes patriotas, no por eso entibió en sus compañeros de

armas la firme resolución de vengar su suerte, ni el Sr. Comandante general perdió un instante en prepararse para el combate, que estaba ya próximo. No tratando de limitar precisamente la defensa al fuerte de la Vega, tuvo la feliz ocurrencia, que salvó á la ciudad de ser saqueada y robada impunemente, de que la compañía de granaderos de milicianos nacionales al mando de su capitán accidental D. Antonio Canella ocupase la iglesia y torre de S. Isidoro situada en la plaza de Isabel II, la sección de seguridad pública dirigida por el capitán D. Casimiro Pando Argüelles la torre de la Santa Iglesia, la compañía de cazadores de milicia nacional y otra fuerza respetable de carabineros de hacienda nacional al mando de sus respectivos capitanes D. Victoriano Argüelles y D. Nicolas Barrosa las casas de las calles de S. Antonio Sta. Ana, la Rua y Platería situándose otros piquetes en puntos convenientes. A las dos de la tarde del día 4 anunciaron los vigías de las torres que los rebeldes se dirigían á la ciudad por el campo de los Reyes.

A las dos y cuarto una guerrilla de Pontevedra rompió el fuego en el puesto avanzado de Santullano y á la vista del fuerte: se retiró al momento para no ser lanceada por algunos caballos que se habían adelantado por la carretera y que hubieron de retirarse precipitadamente para no ser víctimas de los fuegos del fuerte. Los enemigos sin hacer un amago ostensible de ataque, siguieron en columna por el camino de Pumarín, desplegando en guerrilla para proteger su marcha algunas compañías de tiradores que empeñaron un fuego bastante vivo con las valientes compañías de granaderos, cazadores y una de fusileros de Pontevedra, que obligaron al enemigo á replegarse en desorden. Un escuadrón de caballería enemiga y alguna infantería que se adelantaron por Foncalada para introducirse en la ciudad, recibieron un fuego mortífero de las torres de la Catedral y S. Isidoro y de una guerrilla de Pontevedra situada en la Cascona que les estrechó á replegarse hácia Portugaleta en dirección de la carretera de Grado.

Advertido el enemigo de que la ciudad se preparaba á una vigorosa defensa, varió de plan y se dirigió desde Pumarín por los prados y heredades de la derecha, abriendo cierros y paredes para allanar el paso hasta la carretera de Grado, cuya dirección tomó lleno de hambre, de desaliento y terror. La capital se salvó de ser teatro de crímenes y atrocidades: el infame y vil

cabecilla Sanz habia ofrecido á los caribes que comanda, cuatro horas de saqueo despues de tomar el fuerte; pero ha recibido el fatal desengaño de que cuando los habitantes de un pueblo están resueltos á la defensa, ni les intimidan amenazas ni la muerte. Los intereses y otros mil goces que forman su felicidad, tienen demasiado ascendiente sobre el corazón para verlos arrebatados impunemente. Los pueblos por donde transita esta horda de beduinos, quedan aniquilados: ahora verán prácticamente los ilusos, que no deben esperar de semejante canalla sino el pillage, el robo y todo género de excesos: conozcan todos cuantos habitan esta hermosa provincia, que es forzoso armarse y vivir dispuestos para aniquilar los perturbadores de su sosiego y los ladrones de su hacienda. Tomen el ejemplo de Oviedo.

El esterminio de los rebeldes está muy próximo, 6200 guerreros decididos y valientes salieron ayer de madrugada en su persecución: Van provistos de raciones para 4 días y se socorrerán con cuanto les haga falta, pues la comisión consultiva no omite medio ni sacrificio para aliviar la suerte de los defensores de la patria.

En la reseña que hacemos de los acontecimientos que se acaban de presenciar, no quisieramos haber incurrido en inexactitudes, las que creemos posibles si se atiende á la posición que ocupabamos. Aislados á un punto con las armas en la mano para defender con la vida el puesto que se nos habia confiado, debemos esperar que nuestros lectores nos dispensarán cualquiera omisión que pudiera realzar el patriotismo de muchos adquirido en estos días.

Con todo no concluiremos la exposición de los hechos sin recomendar á la gratitud de la Patria al digno, valiente y esforzado comandante general, que supo combinar con tan feliz éxito la gloriosa defensa de la ciudad; al impávido coronel de Pontevedra D. Ramon Pardiñas, que en la fuerza del combate adoctrinaba á sus soldados para hacer certera la puntería; al comandante accidental de la milicia nacional D. Francisco Mendez de Vigo, que con el celo mas noble y patriótico desempeñó dignamente su encargo; á los milicianos nacionales de caballería que hicieron un servicio arriesgado y penoso, á quienes congratulamos cordialmente por haber recuperado á sus dignos compañeros, que corriendo una suerte azarosa, se salvaron de sus enemigos, aunque deploramos de corazón el

na, que cayó herido de un lanzazo, defendiéndose con valentia: á todos los bravos soldados de Pontevedra que dejaron memoria de su denuedo y valor; á los milicianos nacionales de Oviedo, Avilés y otros puntos, que con serenidad, entusiasmo y decision ansiaban los momentos de tomar parte activa en combatir contra los rebeldes; á la seccion de seguridad pública y á los carabineros de hacienda nacional, que mostraron iguales principios de virtud y de civismo; y en fin á cuantos cooperaron al triunfo de la causa nacional. ¿Y qué lugar deberá ocupar el servicio que contrajeron tres docenas de niños de doce á catorce años, que desde el primer dia ahorraron el trabajo algunos brazos llenando multitud de sacos de tierra para su colocacion en las ventanas del fuerte, y que en lo mas reñido de la accion, se disputaban la preferencia para llevar municiones á los soldados? — La patria les premiará algun dia—Si fue ó no de entidad la defensa de la capital, y si cada uno cumplió con su deber transcribimos á continuacion la alocucion del Sr. Comandante general y el oficio dirigido á este por S. E. la Diputacion provincial dándose por agradecida al importante servicio que acababa de contraer en bien del principado.

El comandante general de la provincia á su milicia nacional. = Las hordas rebeldes que osaron penetrar en la provincia hallaron su humillacion en los muros de esta capital, en el dia de ayer; á los esfuerzos y heroica decision del regimiento de Pontevedra, resguardo militar, valientes de seguridad y milicia nacional movilizada de Oviedo, á la que se ha unido alguna parte de la de Avilés, sucumbió su orgullo y osadia, huyendo despavoridos cubiertos de oprobio y de vergüenza.

Milicianos nacionales: corred á las armas, imitad el noble ejemplo que acaban de ofrecer vuestros compañeros, y émulos de sus glorias uníos á mí, seguros de que el triunfo es nuestro. Yo participaré de vuestros riesgos y fatigas, y ligado por tantos vínculos al país que me dió el ser, é interesado en su conservacion, apoyado en vuestra lealtad y patriotismo, os conducirá á la gloria vuestro comandante general. Oviedo 5 de octubre de 1836. Alonso Luis de Sierra.

— La defensa que al digno mando de V. S. acaba de hacer en la capital del principado su reducida guarnicion, puede considerarse gloriosa bajo diferentes aspectos. V. S. y las bizarras tropas del provincial de Pontevedra al mando de su digno coronel D. Ramon Pardiñas, guardias nacionales, resguardo y seccion de compañía de seguridad que concurren á ella, eran una tercera parte inferiores y sin caballería, sus fortificaciones las casas y torres de la poblacion ocupadas en el momento y sin preparativo alguno, y el fuerte de la Vega incapaz de poner á cubierto ni un arrabal tan solo por su situacion topografica: la provincia se ha reanimado: este ejemplo fecundo en resultados se ofrece á la imitacion de otros valientes y el inmoral cuanto audaz enemigo huye disperso y aterrado.

La diputacion provincial y junta de armamento y defensa, dan á V. S. y á la guarnicion las gra-

V. S. bien sabe, de cualquiera otro medio para manifestar en parte su reconocimiento, ha resuelto recomendar al gobierno este hecho de armas, regalar á V. S. un caballo y celebrar con tan distinguidos patriotas una comida cívica. = Dios guarde á V. S. muchos años. Oviedo y octubre 7 de 1836. = Ramon Casariego. = Presidente. = Sr. Brigadier, comandante general de esta provincia.

—Circular.= Por todas las noticias recibidas en estos últimos dias se sabe que una faccion rebelde, desprendida de sus madrigueras de Navarra, viene á inquietar momentaneamente nuestro reposo. El general Peon sigue de cerca sus pasos con una brillante division de tropas leales, para destruirla y proteger la tranquilidad del país. Todos estamos en la necesidad de coadyuvar á su esterminio. Por lo tanto, siendo posible que adelantados en su marcha uno ó dos dias á las tropas de la Reina, lleguen á esta capital, y aun se internen mas en la provincia, se harán guardar por las autoridades las disposiciones siguientes.

1.^a Los alcaldes luego que reciban esta circular convocarán el ayuntamiento, curas párrocos y comandantes de armas de los cantones del concejo, á cuyo llamamiento no podrá escusarse ninguno de aquellos ni estos bajo la pena de 10 años de presidio á uno de los de Africa.

2.^a Los ayuntamientos, párrocos y comandantes de canto es de los pueblos donde se dirija la faccion, tendrán la obligacion de tener en diferentes direcciones, plantones, exploradores y mas personas precisas, para saber la llegada de esta, y recibidos los avisos, los den á las autoridades superiores en el punto donde se hallen; lo mismo que á los comandantes de columnas leales cualquiera que sea el pueblo ó parage de su residencia.

3.^a Todos los depositarios de caudales públicos estan en obligacion de ocultar y poner á salvo los que tuviesen, bajo su mas estrecha responsabilidad.

4.^a Se hará acreedor á 10 años de presidio cualquiera ayuntamiento, pueblo ó persona, que se negase á prestar á las tropas y guardias nacionales todos los auxilios que les fuesen pedidos, haciendo para protegerles los esfuerzos necesarios.

5.^a Tan luego como se aproxime la faccion á un concejo ó pueblo, están obligados á desampararle, huyendo y retirando sus ganados á tres leguas de distancia de él todos los varones de la edad de 16 á 50 años, incurriendo en la misma pena el que no lo verificase: escluyéndose de esta disposicion los guardias nacionales voluntarios y de la ley, los que deben presentarse á las órdenes de sus respectivos comandantes.

6.^a Todo guardia nacional voluntario ó legal que abandone su armamento, bien por entrega á los rebeldes ó al ayuntamiento, despues de pagarle, incurrirá en la pena impuesta en los artículos precedentes.

7.^a Se prohíbe expresamente bajo la misma pena, prestar toda clase de socorro y servicio á los rebeldes sin que pueda servir de excusa pretestar la fuerza.

Asturianos, demos una prueba del desprecio con que miramos sus desvaratados planes, ostigándoles de firme y entorpeciéndoles de todos modos sus operaciones; mueran de hambre en el suelo feraz y hermoso que pisan, pues le envilecen con su presencia. Oviedo 1.^o de octubre de 1836. = El comandante general. = Alonso Luis de Sierra. = El gefe político interino. = Ramon Casariego.